

ORDENANZA N°: 2317/03.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2003

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos, junto con las Planillas anexas del Personal de la Administración Central y del
Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHEN-
----- TA y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO c/29/100 (\$**
12.681.788,29) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la
Administración Central, conforme al detalle indicado en las Planillas Anexas, que forman
parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000.-)**
----- los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descen-
tralizado Hospital “José María Gomendio” conforme al detalle indicado en las Planillas
Anexas, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHEN-
----- TA y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO c/29/100 (\$**
12.681.788,29) el Presupuesto General de Gastos para el Año 2004 conforme a las
Planillas Anexas que son parte integrante de la presente Ordenanza para la
Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000.-)**
----- el Presupuesto General de Gastos para el Año 2004 conforme a las
Planillas Anexas, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente
Descentralizado Hospital “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)** el número de cargos de
----- la planta permanente conforme a la Planilla que como Anexo I forma parte
integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 6º) Fíjase en **DIECINUEVE (19)** el número de cargos de Personal Mensuali-
----- zado (Retribuciones Globales) conforme a la Planilla Anexo I, que es parte
integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **DIECISIETE (17)** el número de cargos del Personal Municipal
----- del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Planilla Anexo IIa, la que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **CUATRO (4)** el número de cargos del Personal Mensualizado
----- (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante conforme
a la Planilla Anexo IIb que son parte integrante de la presente Ordenanza para la
Administración Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **DOSCIENTOS TRES (203)** el número de cargos de la Planta
----- Permanente conforme a la Planilla Anexa III, que es parte integrante de la

presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las transfe-----
----- rencia de créditos que prevé el Art. 121º de la Ley Orgánica de las Muni-
cipalidades, limitada a actividades dentro de cada programa.-----

ARTÍCULO 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
2003.-----